



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

República de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga

AREA DE ASISTENCIA LEGAL
ORDEN No 46225 / OC-BGA-004-2020

TIPO:	ORDEN DE COMPRA
VIGENCIA ORDEN DE COMPRA	16 DE MARZO DE 2020 AL 15 DE ABRIL DE 2020
AGENCIA DE CONTRATACION PUBLICA	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (Decreto Ley 4170 de 2011)
ENTIDAD COMPRADORA:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMNISTRACION JUDICIAL DE SANTANDER
NIT:	800.165-941-6
CONTRATISTA:	SUMIMAS S.A.S.
NIT/C.C.	830.001.338-1
OBJETO	Contratar el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad, vinculándose al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019.
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD 27-01-02-021 CDP No. 2320 UNIDAD 27-01-08-021 CDP No. 7920
SUPERVISOR	SANDRA MILENE LEON JAIMES C.C 63483153

No ORDEN DE COMPRA	CODIGO INTERNO	TIPO	VALOR INICIAL	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
46225	OC-BGA-004- 2020	SUMIMAS S.A.S	\$167.898.173,50		\$167.898.173,50



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

FORMATO HOJA DE RUTA

LISTA DE VERIFICACIÓN

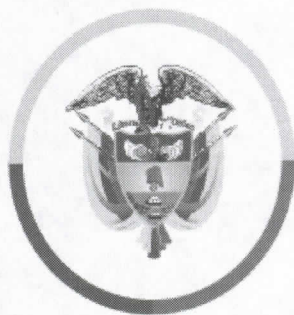
TIPO	ITEM	DOCUMENTOS DEL PROCESO	N/A	FOLIO
OPERACIÓN PRINCIPAL	1	ACUERDO MARCO PRECIOS <i>web.</i>		X TVEC
		GRANDES SUPERFICIES		-
		AGREGACION DEMANDA		✓
OPERACIÓN SECUNDARIA	2	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		1-11
	3	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12-13
	4	RESOLUCION AUTORIZACION PARA CONTRATAR		14-17
	5	EVENTO DE COTIZACION (SI APLICA) - EVALUACIÓN		18
	6	ORDEN DE COMPRA Y/O ANEXOS		19-20 24-25-29-
	7	REGISTRO PRESUPUESTAL		21-23
	8	ACTA DE INICIO (SI APLICA)		
	9	SUPERVISION Y/O DOCUMENTOS SOPORTE		31, 32-30
	10	MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA		26-28
	11	REGISTRO PRESUPUESTAL		
	12	ACTA DE TERMINACION (SI APLICA)		
	13	EVALUACIÓN PROVEEDORES		51
	14	LIQUIDACIÓN Y/O ANEXOS		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

7



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PLAN OPERATIVO

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL SANTANDER.

Bucaramanga, Febrero 26 de 2020



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

1.2. PROYECTO

Definir el cronograma y pasos correspondientes para realizar el proceso contractual que permita Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

1.3. OBJETIVO GENERAL

Cumplir el conjunto de pasos previstos en la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para la modalidad de contratación por selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivada del Acuerdo Marco y demás normas concordantes y complementarias aplicables a la materia que permitan celebrar un contrato de compraventa, que permita la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar respuesta y cabal cumplimiento a las necesidades de los Despachos judiciales pertenecientes a la Seccional Bucaramanga y Oficinas Administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
- Prever el abastecimiento de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado en la presente anualidad, para cumplir con la alta demanda que requiere los despachos judiciales y las dependencias adscritas a esta Seccional.

1.5. ESTRATEGIAS Y HORIZONTE O TIEMPO DE EJECUCIÓN

Las actividades a desarrollar para realizar eficientemente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivada del Acuerdo Marco de Precios que permita Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado a para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

N°	Actividad	Horizonte o Tiempo de Ejecución
ETAPA ANTERIOR AL INICIO DEL PROCESO		
1	Diligenciamiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano del formato de Solicitud de Cotización y envío a los proveedores mediante la creación de un evento de cotización	1 día
2	Elaboración del plan operativo, por parte del área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional	
3	Elaboración de Estudio Previo, por parte del Área de la especialidad del objeto del contrato, según determine el Área Administrativa.	
4	Solicitud del Certificado de disponibilidad presupuestal por parte del Área Administrativa al Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional.	
5	Expedición del Certificado de disponibilidad presupuestal por parte del Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional.	
6	Solicitud de autorización al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.	
7	Estudio de los documentos correspondientes para expedir la Resolución del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander (100 hasta 3.000 S.M.M.L.V), autorizando la apertura del proceso y suscripción del contrato.	5 días
TOTAL		6 días

N°	Actividad	Horizonte o Tiempo de Ejecución
ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
9	Diligenciamiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano del formato de Solicitud de Cotización y envío a los proveedores mediante la creación de un evento de cotización	1 día
10	Plazo de cotización para los proveedores del Acuerdo Marco	5 días
TOTAL		6 días

No.	Actividad	Horizonte o Tiempo de Ejecución
ETAPA CONTRACTUAL		
25	Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.	1 día
27	Aporte de Pólizas y Ejecución del contrato (Tiempo de entrega de los elementos)	30 días
28	Acta de liquidación del contrato.	1 día
TOTAL		32 días

2. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO

1.1. RESUMEN GENERAL

La propuesta consiste en suscribir un contrato de compra venta para la adquisición de papelería y útiles de oficina para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

1.2. RESUMEN DE LA PROPUESTA

La Rama Judicial en la Seccional Bucaramanga, puede garantizar el abastecimiento continuo de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado en la presente anualidad, para cumplir con los requerimientos de todos los despachos judiciales y las dependencias adscritas a esta Seccional, realizando un proceso contractual encaminado a la adquisición de estos insumos mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivada de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Las características de los elementos y trabajos a adelantar son las siguientes:

Carrera 11 No. 34 – 52 Piso 5° - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



No.	Id Artículo	Artículo	Zona	Unidad	Cantidad Total
1	20	Caja para archivo central referencia x-200	2	Unidad	10000
2	32	Cartulina oficio surtido	2	Unidad	550000
3	36	Folder celuguia con porta guía plástica en posición horizontal sin material metálico abrasivo.	2	Paquete x 50	960
4	37	Folder celuguia con porta guía plástica en posición vertical sin material metálico abrasivo.	2	Paquete x 50	960
6	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	2	Caja x 10 resmas	1000
7	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	2	Paquete x 100	100
8	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	2	Paquete x 100	150

1.3. ANTECEDENTES

El último contrato que se efectuó con objeto similar al que se pretende llevar a cabo corresponde a:

N° CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR
BGA-017-2019	Adquisición resmas papel oficio	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	\$82.630.200,00
OC-BGA-011-2019	Adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado	DISPAPELES S.A.S	\$332.290.169,49

1.4. ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

1.4.1. GASTOS INICIALES

La celebración del Contrato de compra venta para la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, no requiere de gastos en materia de infraestructura física ni tecnológica, ni gastos de capacitación de personal.

1.4.2. GASTOS RECURRENTE

En materia de gastos recurrentes, el presente proyecto de compraventa, no presentará ningún gasto en materia de gastos de personal, ni arrendamientos, ni servicios públicos, ni insumos o equipos de oficina adicionales al monto global del valor del contrato, ya que en su valor se entienden incluidos.

1.5. CUANTIFICACIÓN ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

La orden de compra derivada del acuerdo marco de precios, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Por lo anterior, se tiene como estudio de mercado el efectuado por la Agencia Nacional de Contratación dentro de su proceso de

Carrera 11 No. 34 – 52 Piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

selección del contratista y la llevada a cabo por la Entidad a través de la solicitud de simulación de cotización, la cual hará parte como anexo de los presentes estudios previos.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado que ha establecido la entidad teniendo en cuenta la apropiación presupuestal existente, corresponde a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$218.102.783,50) INCLUIDO IVA, discriminados así:

- Con cargo a la Unidad Ejecutora 02 la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 70 CENTAVOS M/CTE (\$43.620.556,70) INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, soportado por el CDP No. 7319 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020
- Con cargo a la Unidad Ejecutora 08 la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 80 CENTAVOS M/CTE (\$174.482.226,80) INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, soportado por el CDP No. 7920 de fecha seis (6) de febrero de 2020

Valores por los cuales se procedió a requerir al Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga para la expedición de los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, en el rubro de CONCEPTO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS

J. V. C.

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Fecha de elaboración: febrero 26 de 2020
Elaboró: NERD/AA
Revisó: JTRP/AL



ESTUDIO PREVIO

NOTA: El presente estudio, se realiza conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4, párrafo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 del 2015, para contratar la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado, mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

BUCARAMANGA, FEBRERO 26 DE 2020



CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el Departamento de Santander, donde debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permita la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así como debe garantizar el adecuado manejo de los recursos.

Con el objeto de garantizar una adecuada y oportuna administración de justicia, se hace necesario adquirir de manera pronta y eficiente (i) papel sin logo para la impresión de todo tipo de documentos relacionados con los procesos adelantados en los despachos judiciales y dependencias administrativas y (ii) derivados del papel, cartón y corrugado (carpetas, sobres, cajas para archivo) requeridos para un normal funcionamiento de las actividades judiciales y para la prestación oportuna del servicio.

La carencia de estos elementos afecta el normal desarrollo de las actividades diarias, conllevando a posibles demoras en la prestación del servicio de administración de justicia, por esa razón el Almacén Seccional a través del Centro de Costos determina la proyección de compra para la vigencia, teniendo en consideración que se hace necesario contar con disponibilidad permanente de dichos insumos, requiriéndose por lo tanto aunar esfuerzos para realizar un proceso dinámico que permita efectuar las entregas de los elementos en mención a los despachos y dependencias que así lo requieran, de manera oportuna.

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista para la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado, se realiza mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Asimismo, cabe anotar que, con la adquisición de estos elementos de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado se busca abastecer el stock disponible en la actualidad, para así atender la gran demanda y cumplir con los requerimientos de los despachos y oficinas administrativas a cargo de la Rama Judicial Seccional Bucaramanga. La proyección de la necesidad la realiza el Almacén con base en el centro de costos y los recursos presupuestales existentes, no obstante, teniendo en cuenta que es una necesidad recurrente en caso de que haya una disminución en el valor unitario de los elementos en el evento de cotización, la Entidad podrá incrementar la cantidad de los mismos, hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

Para el cálculo de las cantidades a comprar se recurrió al Centro de Costos del Almacén Seccional, y se tuvo en cuenta el consumo del mismo durante el año inmediatamente anterior, disminuyendo la cantidad a comprar en el 10%, a efectos de atender medidas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional y acogidas por la Entidad.

CAPÍTULO II

OBJETO

Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5 1 del decreto 1082 de 2015

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

2.2. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

De acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.12.1.5 1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
14	11	15	07	Papel para impresión o fotocopiadora
14	11	15	19	Papeles cartulina
44	11	15	15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44	12	15	03	Sobres
44	12	20	03	Carpetas
44	12	20	11	Folders
44	12	20	17	Folders de colgar o accesorios

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

A continuación, se relacionan los elementos necesarios para cumplir con el objeto contractual y presenta la ficha técnica de los elementos, los cuales deben ser nuevos y originales:

No.	Id Artículo	Artículo	Zona	Unidad	Cantidad Total
1	20	Caja para archivo central referencia x-200	2	Unidad	10000
2	32	Cartulina oficio surtido	2	Unidad	550000
3	36	Folder celuguia con porta guía plástica en posición horizontal sin material metálico abrasivo.	2	Paquete x 50	960
4	37	Folder celuguia con porta guía plástica en posición vertical sin material metálico abrasivo.	2	Paquete x 50	960
5	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	2	Caja x 10 resmas	1000
6	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	2	Paquete x 100	100
7	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	2	Paquete x 100	150

Las cualidades, especificaciones técnicas y demás características, se encuentran consagradas en los anexos y apéndices establecidos en el proceso licitatorio Licitación Pública CCNEG-011-1-2018, adelantado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019, por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO III

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

3.1. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN:

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santander, se encuentra debidamente facultada para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 numeral 3 de la Ley 270 de 1996; sin embargo conforme a lo previsto en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, deberá solicitarse autorización al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Actualmente la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, se tiene que la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Asimismo, como causal para contemplar la escogencia de la modalidad de selección abreviada se encuentra contemplada la siguiente: *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado"; y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - determinó que: *"(..) Las Entidades Compradoras requieren para su operación y funcionamiento bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos individualmente mediante múltiples Procesos de Contratación. Esta situación afecta negativamente el desempeño del Estado como una sola organización. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues hacen uso del poder de negociación del Estado, unifican las condiciones para el suministro de un bien o servicio, y ofrecen un proceso ágil para*



adquirir estos bienes o servicios. Colombia Compra Eficiente con base en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Compradoras, determinó una lista de bienes y servicios para celebrar Acuerdos Marco de Precios. En esta lista está la papelería y los derivados del papel, cartón y corrugado. (...)” y para el efecto adelantó la Licitación Pública CCENEG-011-1-2018, para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para Proveedores de un Acuerdo Marco para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado.

Como consecuencia del proceso licitatorio en mención, Colombia Compra Eficiente celebró el 13 de septiembre de 2016 el "Acuerdo Marco de Precios para el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado, CCE-876-1-AMP-2019, vigente hasta el 5 de julio de 2021.

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", determina en el artículo 2.2.1.2.1.2.7, la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", indicando que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes. Igualmente señala que los organismos autónomos, como lo es la Nación- Consejo Superior de la Judicatura, no están obligados pero sí están facultados para hacerlo. Facultad discrecional, que fue adoptada al interior de la entidad mediante circulares PCSJC17-8 del 9 de febrero de 2017 y DEAJC17-14 del 20 de febrero del año 2017, expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura y la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, respectivamente.

Con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra dicha Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, contenido en dicho Acuerdo satisfacen la necesidad identificada en este documento, con las condiciones generales indicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, atendiendo a las políticas anti trámites y los principios de economía y celeridad que rigen la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas.

El manual de Contratación de la Entidad en el literal b) del numeral 5.1.2.1 prevé: "La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada."

Revisado el contenido del acuerdo marco de precios según la información que registra Colombia Compra Eficiente en su Página Web y verificada la necesidad que tiene el Consejo Superior de la Judicatura, se concluye que en dicho acuerdo, se satisface la necesidad de la entidad. Además de esto y según lo publicado, el proceso por acuerdo marco de precios es la opción más favorable para la entidad, por cuanto a través de ésta herramienta se logran mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, y se reducen los costos administrativos del proceso de compra



Finalmente, con la orden de compra por el AMP, se observa austeridad en el tiempo y agilidad en los procesos administrativos.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 0734 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que la complementen, modifiquen o que reglamenten la contratación pública. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.

3.3. VERIFICACION EXISTENCIA Y ANÁLISIS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que ha sido celebrado el Acuerdo Marco No. CCE-876-1-AMP-2019, que se encuentra vigente hasta el 5 de julio de 2021, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de productos Derivados del papel, cartón y corrugado al amparo del Acuerdo Marco y la venta de los productos Derivados del papel, cartón y corrugado por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los productos Derivados del papel, cartón y corrugado; y (iii) las condiciones para el pago de los productos Derivados del papel, cartón y corrugado, por parte de las Entidades Compradoras..

3.4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Objeto del proceso	Contratar el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad, vinculándose al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato orden de compra será de veinte (20) días hábiles siguientes a la orden de compra, previo Registro Presupuestal. El tiempo de entrega de la papelería y los derivados del papel, cartón y corrugado se efectuará conforme a lo estipulado en la Tabla 1 y la Cláusula 11 del Acuerdo Marco No. CCE-876-1-AMP-2019, la cual se fija en 10 días hábiles a partir del requerimiento detallado al proveedor.
Lugar de ejecución	El contrato orden de compra se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga. Los elementos, objeto de la presente contratación, serán entregados a satisfacción, previa verificación por parte del supervisor designado, en la bodega del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional Bucaramanga, ubicada en la Calle 45 No. 14A - 50 de la ciudad de Bucaramanga.
Obligaciones Específicas	Serán las pactadas con el proveedor de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios existente la cotización y orden de compra, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.
Análisis de la Exigencia de Garantías	De conformidad con lo previsto en la cláusula 17 numeral 17.1 del Acuerdo No. CCE-876-1-AMP-2019, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad, por el valor, amparos y vigencias establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del bien	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

CAPITULO IV

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1 1 del Decreto 1082 de 2015

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

La orden de compra derivada del acuerdo marco de precios, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Por lo anterior, se tiene como estudio de mercado el efectuado por la Agencia Nacional de Contratación dentro de su proceso de selección del contratista y la llevada a cabo por la Entidad a través de la solicitud de simulación de cotización, la cual hará parte como anexo de los presentes estudios previos.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado que ha establecido la entidad teniendo en cuenta la apropiación presupuestal existente, corresponde a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$218.102.783,50) INCLUIDO IVA, discriminados así:

- Con cargo a la Unidad Ejecutora 02 la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 70 CENTAVOS M/CTE (\$43.620.556,70) INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, soportado por el CDP No. 2320 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020
- Con cargo a la Unidad Ejecutora 08 la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 80 CENTAVOS M/CTE (\$174.482.226,80) INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, soportado por el CDP No. 7920 de fecha seis (6) de febrero de 2020

Ahora bien, dado que el asunto que se lleva a cabo, hace referencia a un proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, en el evento en que haya una sustancial baja en las ofertas y resulte del proceso un ahorro significativo para la entidad, se optará por ampliar las cantidades iniciales de estos elementos, hasta el punto máximo que el presupuesto lo permita, a fin de optimizar los recursos aprobados y apropiados para este objeto.



Este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir el proveedor para la ejecución de la Orden de Compra.

4.1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia del año fiscal 2020, según certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, por valor total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$218.102.783,50) INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, discriminados así:

UNIDAD EJECUTORA 02:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	26/02/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	2320
CONCEPTO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	01
ORD/SPRY	003
SUB0	
REC	16
C/S	S
VALOR INICIAL	\$43.620.556,70
VALOR OPERACIONES	-
VALOR ACTUAL	\$43.620.556,70

UNIDAD EJECUTORA 08:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	06/02/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	7920
CONCEPTO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	01
ORD/SPRY	003
SUB0	
REC	16
C/S	S
VALOR INICIAL	\$174.482.226,80
VALOR OPERACIONES	-
VALOR ACTUAL	\$174.482.226,80

4.2. FORMA DE PAGO

El Proveedor debe facturar los productos Derivados del Papel, cartón y corrugado dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la Calle 45 No. 14A – 50 de la ciudad de Bucaramanga.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, cancelará el valor de las facturas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. El Proveedor debe remitir los soportes de pago del sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y que, dicho giro, podrá ser consultado a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:
<https://portal3.siifnacion.gov.co/SIIF.Pagos/.DarInfo=s2-app001.siiif2.red+>
http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/portales/siifnacion?_adf.ctrl-state=vdz0ubs1w_58&_afLoop=3352449859854250#!

CAPITULO V CRITERIOS DE SELECCIÓN

Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1 1 del Decreto 1082 de 2015

Se seleccionará al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables para la Entidad teniendo en cuenta que el criterio para escoger la mejor oferta en esta selección abreviada es el menor precio.

La Entidad debe diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.

CAPITULO VI ANÁLISIS DE RIESGOS

Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5 1 del decreto 1082 de 2015

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra resultantes del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, ya que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios y documentos previos que

soportan la Licitación Pública CCENEG-011-1-2018, mediante la cual se seleccionaron los proveedores de dicho Acuerdo.

CAPITULO VII GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, “Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”

Adicionalmente, en la cláusula 17 numeral 17.1 del Acuerdo Marco de precios para el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado se establece que: “Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.”

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradores

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del bien	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

CAPITULO VIII DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra resultantes del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad ya que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como cobertura por acuerdo comercial, las estipuladas en el Capítulo VII de los estudios y documentos previos que soportan la Licitación Pública CCENEG-011-1-2018, mediante la cual se seleccionaron los proveedores de dicho Acuerdo.

CAPITULO IX OBLIGACIONES

9.1. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

Las obligaciones de los proveedores serán las establecidas en las cláusulas 7 y 11 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado.

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/minuta_am_derivados_del_papel_carton_y_corrugado_final.pdf

9.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Las obligaciones de los proveedores serán las establecidas en las cláusulas 6 y 12 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-432-1-amp-2016_papeleria.pdf

9.3. OBLIGACIONES DE SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga o el funcionario designado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el cual realizará el seguimiento, además de vigilar las obligaciones establecidas en el contrato.

9.3.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR:

- Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
- Verificar los bienes objeto de compra correspondan a las especificaciones determinadas por el CONSEJO SUPERIOR en el presente contrato, en consonancia a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada Inversa.
- Solicitar al Proveedor adjudicado allegar las garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1. de la Cláusula 17 del Acuerdo Marco.
- Tramitar ante el área de Asistencia Legal de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento
- Suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de:
 - a) las Fechas de Capacitaciones al Proveedor que haya obtenido puntaje por capacitaciones, y
 - b) las Fechas de Solicitud de Entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las Fechas de Solicitud de Entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las Fechas de Solicitud de Entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación
- Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad y lo establecido en la Ley o informar al Director Ejecutivo Seccional los incumplimientos respectivos
- Recibir los productos y las cantidades de cada uno de los Derivados del Papel, cartón y corrugado que fueron requeridos en la Solicitud de Cotización
- Coordinar el trámite para el pago del valor presente del contrato, de conformidad con lo establecido en las Clausulas.
- Expedir los cumplidos como requisito previo para el trámite de los pagos.
- Impartir las instrucciones y recomendaciones que considere necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.



- Elaborar conjuntamente con CONTRATISTA, el proyecto de Acta de liquidación para aprobación del Coordinador del Área de Asistencia Legal de la entidad y posterior firma de la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
- Informar al Director Ejecutivo Seccional, cualquier incumplimiento y los inconvenientes con el contratista que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y con la Unidad de Asistencia Legal para coordinar y garantizar la correcta ejecución del contrato.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

CAPITULO X POLÍTICAS INSTITUCIONALES

10.1 POLÍTICAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No PSAA16-10560 de agosto 11 de 2016, adoptó las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales se hacen extensibles a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la Administración de Justicia, y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general.

10.2 POLÍTICAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

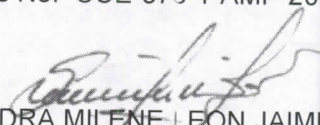
Se debe dar cumplimiento al Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014 por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales y prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales.

SOPORTES:

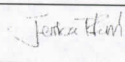

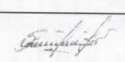
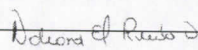
DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 y 7920
- Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019.



SANDRA MILENE LEÓN JAIMES
Coordinadora Servicios Administrativos y Almacén

Aprobaciones y vb	Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
Comité Estructurador y Evaluador	Jess ca Tatiana Russi Peña	Coordinadora Área Asistencia Legal	
	Ivonne Gualdron Villamizar	Área Financiera- Grupo Contabilidad	
	Sandra Milene León	Coordinadora Almacen Seccional	
Coord. Área Administrativa	Nohora Elena Rueda Díaz	Coordinadora Area Administrativa	



Hoja 12 – Continuación Estudio Previo

Fecha de elaboración: 26 de febrero de 2020



No. SC 57 10 - 4



No. GP 059 - 4



RESOLUCION No. DESAJBUR20-1987
7 de febrero de 2020

“Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de un Proceso de por Acuerdo Marco de Precios”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el Departamento de Santander, donde debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permita la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, así como debe garantizar el adecuado manejo de los recursos.

Con el objeto de garantizar una adecuada y oportuna administración de justicia, se hace necesario adquirir de manera pronta y eficiente (i) papel sin logo para la impresión de todo tipo de documentos relacionados con los procesos adelantados en los despachos judiciales y dependencias administrativas y (ii) derivados del papel, cartón y corrugado (carpetas, sobres, cajas para archivo) requeridos para un normal funcionamiento de las actividades judiciales y para la prestación oportuna del servicio.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que ha sido celebrado el Acuerdo Marco de Precios para para el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado, CCE-876-1-AMP-2019, vigente hasta el 5 de julio de 2021.

Por lo anterior, con el fin de efectuar la revisión de los documentos expedidos en la etapa precontractual, y valorar las respuestas al evento de cotización, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

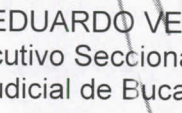
ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

- IVONNE ASTRID GUALDRON VILLAMIZAR, Contador Área Financiera.
- JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA, Coordinadora Área Asistencia Legal.
- SANDRA MILENE LEON JAIMES, Coordinadora Almacén (líder del proceso).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los siete (7) días del mes de febrero de 2020


JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **MHwavila**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **27-01-08-021**
 Fecha y Hora Sistema: **2020-02-26-8:54 a. m.**

WILLIAM VILLA AVILA
 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
 BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

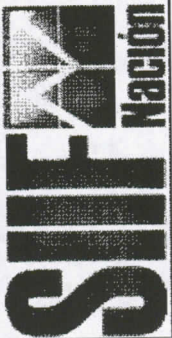
Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado
7920	2020-02-06	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	128.115.261,96	46.366.964,84	174.482.226,80	Gasto		0,00
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado						

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
7920	2020-02-06			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	16	SSF		128.115.261,96	0,00	128.115.261,96	128.115.261,96	0,00
Total:						128.115.261,96	0,00	128.115.261,96	128.115.261,96	0,00



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHwavila**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **27-01-02-021**
 Fecha y Hora Sistema: **2020-02-26-8:46 a. m.**

WILLIAM VILLA AVILA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	Fecha Registro:	Estado:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado
2320	2020-02-26	Generado	43.620.556,70	0,00	43.620.556,70	43.620.556,70		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	2420	Fecha Registro:	2020-02-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF		43.620.556,70	0,00	43.620.556,70	43.620.556,70	0,00
Total:						43.620.556,70	0,00	43.620.556,70	43.620.556,70	0,00

Objeto: VALOR DE LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA EN ESTA SECCIONAL

[Firma manuscrita]
 Firma Responsable



RESOLUCION No. CSJSAR20-62
26 de febrero de 2020

“Por la cual se concede una autorización”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley **270 de 1996** y con lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo **PSAA19-11339** del 16 de julio de 2019 y lo decidido en sala ordinaria de 26 de febrero de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio **DESAJBUO20-773** del 26 de febrero del 2020, el Doctor **JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, solicita autorización de este Consejo Seccional de la Judicatura para contratar la adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado para los despacho judiciales y oficinas administrativas de la Seccional, en los términos señalados por la entidad, dado que el valor del presupuesto oficial estimado del proceso en mención, se encuentra dentro del rango de cien y los tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (**100-3000 SMLMV**) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo **PSAA19-11339** del 16 de julio de 2019, por valor de doscientos dieciocho millones ciento dos mil setecientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos (**\$218.102.783,50**) **M/CTE** con **IVA** incluido, con un plazo de ejecución de veinte (20) días, contados a partir de la orden de compra.

Que para la ejecución del mencionado contrato se hace necesario adelantar los procesos de contratación correspondientes.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar *“adquisición de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado para los despacho judiciales y oficinas administrativas de la Seccional, en los términos señalados por la entidad”* hasta por doscientos dieciocho millones ciento dos mil setecientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos (**\$218.102.783,50**) **M/CTE** con **IVA** incluido, en un plazo de ejecución veinte (20) días, contados a partir de la orden de compra.

ARTICULO 2º: La presente contratación cuenta con apropiación presupuestal de la vigencia **2020** así:

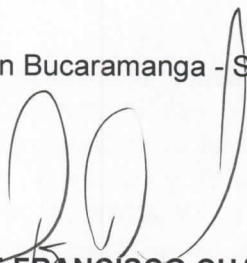
PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL APROPIADO	CDP	
			No.	FECHA
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO PARA LOS DESPACHO JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$218.102.783,50) M/CTE CON IVA INCLUIDO.	2320 UNIDAD PRESUPUESTAL: 02 7920 UNIDAD PRESUPUESTAL: 08	2020-02-26

ARTÍCULO 3°: La presente autorización se expide en los términos del Acuerdo Acuerdo **PSAA19-11339** del 16 de julio de 2019, de suerte que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría Seccional Santander, para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE,

Dada en Bucaramanga - Santander, a los Veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020.



JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS
Magistrado

JFCHN/LAOB



RESOLUCIÓN No. 4104 13 MAYO 2019

Por medio de la cual adelantan unos nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA 18-11118 del 4 de octubre de 2018 dispuso realizar una convocatoria pública para la conformación de las ternas para los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, de manera que se valoraran las capacidades, las competencias y perfiles de los aspirantes y se fortaleciera así el liderazgo de estos servidores públicos.

Que surtidas las fases de la citada convocatoria, el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, remitió las ternas para el nombramiento de los Directores(as) Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

Que revisadas dichas ternas, sus integrantes cumplen con los requisitos de educación y experiencia establecidos en la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

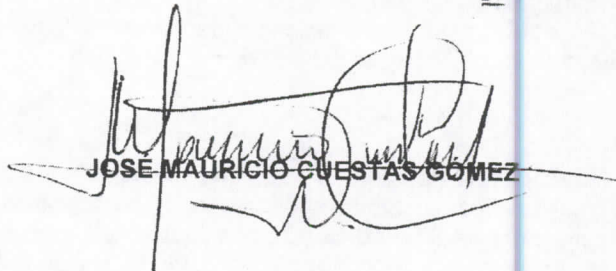
ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar de las ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Seccional de Administración Judicial en las siguientes seccionales a:

SECCIONAL	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENIA	79.846.811	ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO
BOGOTÁ	77.019.424	MESTRE CARREÑO PEDRO ALFONSO
BUCARAMANGA	91.069.925	VESGA CARREÑO JORGE EDUARDO
CARTAGENA	73.131.106	SIERRA PORTO HERNANDO DARÍO
IBAGUÉ	77.030.370	RIAÑO CORTÉS EDWIN
MEDELLÍN	70.381.391	PELÁEZ SERNA JUAN CARLOS
PEREIRA	10.032.014	ARBELÁEZ CIFUENTES LUCAS IGNACIO
SANTA MARTA	84.454.719	VIVES NOGUERA MANUEL JOSÉ
SINCELEJO	45.761.383	MEDINA TABOADA MARÍA CLAUDIA
TUNJA	24.167.349	HERNÁNDEZ SANDOVAL ÁNGELA
VILLAVICENCIO	17.346.498	FRANCO LAVERDE JOSÉ LUIS

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **13 MAYO 2019**


JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ



ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de mayo de 2019, se presentó ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, el doctor JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.91.069.925, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en el cual fue nombrado y prestó el juramento ordenado por la Constitución y la Ley.

La presente acta surte efectos fiscales a partir del (30) de mayo de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO

[Handwritten signature]
JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

EL POSESIONADO

[Handwritten signature]
JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO



Solicitud de Cotización - Derivados del papel cartón y corrugado

Nombre de la Entidad:		Información de la Entidad Compradora	
Rama Judicial Seccional Bucaramanga		R.N.T.:	
Carrera 11 No. 34 - 52 Piso 5		800195641-6	
Bucaramanga		Correo de contacto:	
Municipio:		Administracion@ramajudicial.gov.co	
Nombre funcionario comprador:		Telefono de contacto:	
Nohora Elena Rueda Diaz		6422095	

Resumen de Cotización

¿Requiere suministros para otras sedes? No **N° de sedes** 1

Nº	Identificador	Artículo	Zona	Unidad	Cantidad Total	Precio unitario	Pronto unitario (Incluye gravámenes adicionales)	Subtotal	NVA	Total
2	20	Caja para archivo central referencia x-300	2	Unidad	10000	2,034.00	2,034.00	20,340,000.00	3,654,500.00	24,994,500.00
3	32	Cartulina oficina surtido	2	Unidad	50000	10.00	10.00	500,000.00	8,551,500.00	9,051,500.00
3	36	Folder cellulosa con porta guía plástica en posición horizontal sin material metálico abrasivo	2	Paquete x 50	960	7,410.00	7,410.00	7,113,600.00	1,351,554.00	8,465,154.00
4	37	Folder cellulosa con porta guía plástica en posición vertical sin material metálico abrasivo	2	Caja x 10 resmas	960	7,410.00	7,410.00	7,113,600.00	1,351,554.00	8,465,154.00
5	50	Papel bond 75g oficina caja x 10 resmas	2	Paquete x 100 resmas	1000	109,011.00	109,011.00	109,011,000.00	20,712,060.00	129,723,060.00
6	56	Sobre de manila extra oficina paquete x 100	2	Paquete x 100	100	14,655.00	14,655.00	1,465,500.00	272,000.00	1,737,500.00
7	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	2	Paquete x 100	150	23,977.00	23,977.00	3,596,550.00	650,454.50	4,247,004.50
Si requiere agréguela o elimine filas										
								183,279,650.00	34,823,133.50	218,102,783.50

Gravámenes adicionales*

Nº	Descripción	Porcentaje
1	Gravámenes adicionales (estampillas)	0.00%
Total porcentaje:		0.00%



INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA MENOR PRECIO

Objeto: Contratar el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

A continuación se muestra las cotizaciones recibidas en los EVENTOS DE COTIZACION del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. DERIVADOS DEL PAPEL - CCENEG-011-1-2018, y los valores registrados por las mismas, así:

Evento: 81123

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	A
Institucional Star Services Ltda.	Institucional Star Services Ltda. - #418107	12/03/20 15:32 -0500	218.102.783,50 COP	176.524.600,00 COP	41.578.183,50 COP	
Dispapeles S.A.S	Dispapeles S.A.S - #418108	11/03/20 16:55 -0500	218.102.783,50 COP	172.556.430,53 COP	45.546.352,97 COP	
SUMIMAS S_A_S	SUMIMAS S_A_S - #418127	12/03/20 11:44 -0500	218.102.783,50 COP	167.898.173,50 COP	50.204.610,00 COP	
Ofibest S.A.S	Ofibest S.A.S - #418165	12/03/20 09:24 -0500	218.102.783,50 COP	241.282.864,31 COP	-23.180.080,810 COP	
Veneplast Ltda	Veneplast Ltda - #422236	12/03/20 15:43 -0500	218.102.783,50 COP	178.083.752,28 COP	40.019.031,22 COP	

EVALUACIÓN TECNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con la Cláusula No 6 - Acciones de la entidad compradora durante la operación secundaria del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. DERIVADOS DEL PAPEL - CCENEG-011-1-2018, la Entidad compradora una vez realizada la verificación de las respuestas de cotización concluye que el proveedor que presentó la cotización que cumple con las condiciones requeridas y registra el menor valor es el siguiente:

SUMIMAS SAS	Derivados del Papel, cartón y corrugados	167.898.173,50
-------------	--	----------------

por tanto se recomienda llevar a cabo el registro de orden de compra.

En constancia, firman quienes intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Jessica Russi Peña

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
COORDINADORA AREA ASISTENCIA LEGAL

Nohora Elena Rueda Díaz

NOHORA ELENA RUEDA DÍAZ
COORDINADORA ÁREA ADMINISTRATIVA

Ivonne Astrid Gualdrón Villamizar

IVONNE ASTRID GUALDRON VILLAMIZAR
CONTADORA

Sandra Milene León

SANDRA MILENE LEON
COORDINADORA ALMACEN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL SANTANDER
N.I.T. 800165941
ORDEN DE COMPRA**

SUMIMAS S_A_S

N.I.T. 830001338(1)
Atte: Mauricio Charria Palomino
ccepapeleria2019@sumimas.com.co
Teléfono: +1 (571) 877-3399

Número de Orden **46225**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Derivados del papel carton y corrugado**
Fecha de Emisión **16/03/20**
Fecha de Vencimiento **15/04/20**
Comprador **Nohora Elena Rueda Diaz**
Ordenador del gasto **Jorge Eduardo Vesga Carreño**
Supervisor **SANDRA MILENE LEON JAIMES**
Teléfono **3168674228**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad, vinculándose al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019.**

Enviar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga Santander
Colombia

Facturar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga, Santander
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	dpc01--56-Sobre de manila extra oficio paquete x 100	100	Paquete x 100	12.795,70	1.279.570,00
2	dpc01--59-Sobre de manila radiólogo paquete x 100	150	Paquete x 100	20.784,95	3.117.742,50
3	dpc01--36-Folder celuguia con porta guía plástica en posición horizontal sin material metalico abrasivo.	960	Paquete x 50	6.505,38	6.245.164,80
4	dpc01--37-Folder celuguia con porta guía plástica en posición vertical sin material metalico abrasivo.	960	Paquete x 50	6.505,38	6.245.164,80
5	dpc01--50-Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	1000	Caja x 10 resmas	80.645,16	80.645.160,00
6	dpc01--20-Caja para archivo central referencia x-200	10000.0	Unidad	1.753,76	17.537.600,00
7	dpc01--32-Cartulina oficio surtido	550000.0	Unidad	47,31	26.020.500,00
8	dpc01--IVA	1.0	Unidad	26.807.271,40	26.807.271,40
				167.898.173,50	COP

No.	IdArtículo	Artículo	Zona	Unidad	Cantidad Total	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total	UNIDAD 02		UNIDAD 08		subtotal unidad	subtotal unidad 08	iva ud 02	iva ud 08	total unidad 02	total unidad 08
1	20	Caja para archivo central referencia x-200	2	Unidad	10.000	\$ 1.753,76	\$ 17.537.600,00	\$ 3.332.144,00	\$ 20.869.744,00	2000	8.000	666.428,80	2.665.715,20	14.030.080,00	666.428,80	2.665.715,20	4.173.948,80	16.695.795,20	
2	32	Cartulina oficina surtido	2	Unidad	550.000	\$ 47,31	\$ 26.020.500,00	\$ 4.943.895,00	\$ 30.964.395,00	110000	440.000	988.779,00	3.955.116,00	20.816.400,00	988.779,00	3.955.116,00	6.192.879,00	24.771.516,00	
3	36	Folder celuguia con porta guia plastica en posicion horizontal sin material metalico	2	Paquete x 50	960	\$ 6.505,38	\$ 6.245.164,80	\$ 1.186.581,31	\$ 7.431.746,11	192	768	237.316,26	949.265,05	4.996.131,84	237.316,26	949.265,05	1.486.349,22	5.945.396,89	
4	37	Folder celuguia con porta guia plastica en posicion vertical sin material metalico abrasivo.	2	Paquete x 50	960	\$ 6.505,38	\$ 6.245.164,80	\$ 1.186.581,31	\$ 7.431.746,11	192	768	237.316,26	949.265,05	4.996.131,84	237.316,26	949.265,05	1.486.349,22	5.945.396,89	
5	50	Papel bond 75g oficina caja x 10 resmas	2	Caja x 10 resmas	1.000	\$ 80.645,16	\$ 80.645.160,00	\$ 15.322.589,40	\$ 95.967.749,40	200	800	3.064.516,08	17.258.064,32	64.516.128,00	3.064.516,08	17.258.064,32	19.193.548,08	76.774.192,32	
6	56	Sobre de manila extra oficina paquete x 100	2	Paquete x 100	100	\$ 12.795,70	\$ 1.279.570,00	\$ 243.116,30	\$ 1.522.686,30	20	80	48.623,66	194.494,64	1.023.656,00	48.623,66	194.494,64	304.537,66	1.218.150,64	
7	59	Sobre de manila radiologo paquete x 100	2	Paquete x 100	150	\$ 20.784,95	\$ 3.117.742,50	\$ 592.371,08	\$ 3.710.113,58	30	120	118.474,22	473.896,86	2.494.194,00	118.474,22	473.896,86	742.022,72	2.968.090,86	
Totales														28.218.180,42	112.872.721,68	5.361.454,28	21.445.817,12	33.579.634,70	134.318.538,80

Si requiere agregue o elimine filas



DESAJBUO20-1353

Bucaramanga, marzo 16 de 2020

Señor:
WILLIAM VILLA ÁVILA
Jefe de Presupuesto
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga
E. S. D.

Asunto: "Oficio Registro Presupuestal Órdenes de Compra No 46225 / O.C BGA-004-2020.

Respetado Señor Ávila

Con un atento saludo, para los fines pertinentes, me permito solicitar se efectúen el siguiente registro presupuestal generado dentro del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado No. CCENEG-011-1-2018 celebrado por Colombia Compra Eficiente el 05 de julio 2019, para lo cual me permito remitir los documentos correspondientes:

- **ORDEN DE COMPRA No 46225 / O.C BGA-004-2020** de fecha dieciséis (16) de marzo de 2020, celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica **SUMIMAS S.A.S**, identificada con el NIT. 830001338-1, por la suma expuesta a continuación:

VALORES A REGISTRAR			
UNIDAD EJECUTORA	C.D.P.	VALOR A REGISTRAR	CUENTA BANCARIA
02	2320	33.579.634,70	Banco itaú 221258700 Cta. Corriente
08	7920	134.318.538,80	
TOTAL		167.898.173,50	

7320
30320


*OBJETO: "Contratar el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad, vinculándose al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019."

DURACION: La orden de compra tendrá una duración contada a partir del dieciséis (16) de marzo de 2020 al quince (15) de abril de 2020, inclusive.

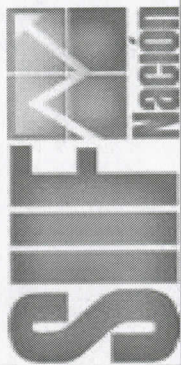
Agradezco de antemano su valiosa colaboración con el mejoramiento continuo de la Administración Judicial y la conclusión exitosa del procedimiento contractual requerido.

Cordialmente,


JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Coordinadora Área de Asistencia Legal DESAJ B/ga

2do III-17-2020


JTRP



Compromiso Presupuestal de Gasto -- Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHwavila** WILLIAM VILLA AVILA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **27-01-08-021** TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: **2020-03-17-8:53 a. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7920 de fecha 2020-02-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	30320	Fecha Registro:	2020-03-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	134.318.538,80	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	134.318.538,80
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	134.318.538,80

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830001338	Razon Social:	SUMIMAS S A S	Medio de Pago:	Abonq en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	221258700	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--------------------------------

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	OC-BGA-004-2020- OC-46225
				Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2020-03-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	16	SSF		128.115.261,96		128.115.261,96	
					Total:	128.115.261,96		128.115.261,96	128.115.261,96

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF		6.203.276,84		6.203.276,84	
					Total:	6.203.276,84		6.203.276,84	6.203.276,84

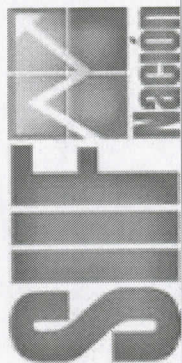
Objeto: VALOR DEL SUMINISTRO DE DERIVADOS DE PAPEL CARTON CORRUGADO CON DESTINOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA SECCIONAL BMANGA EN CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-04-15	6.203.276,84	6.203.276,84	NINGUNO
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2020-04-15	128.115.261,96	128.115.261,96	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHwavía
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-021
 Fecha y Hora Sistema: 2020-03-17-8:42 a. m.

WILLIAM VILLA AVILA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2320 de fecha 2020-02-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	7320	Fecha Registro:	2020-03-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	33.579.634,70	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	33.579.634,70	Saldo x Obligar:
Identificación: NIT	830001338	Razon Social:	SUMIMAS S A S	Medio de Pago:		Abono en cuenta
Numero:	221258700	Banco:	ITALU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:
Identificación:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA	Activa
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	OC-BGA-004-2020 OC-46225	Fecha:
					ORDEN DE COMPRA	2020-03-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF		33.579.634,70			
					Total:	33.579.634,70		33.579.634,70	33.579.634,70

Objeto: VALOR DEL SUMINISTRO DE DERIVADOS DE PAPEL CARTON CORRUGADO CON DESTINOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA SECCIONAL BIMANGA EN CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-04-15	33.579.634,70	33.579.634,70	NINGUNO

[Firma manuscrita]
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-44-101141019		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 03 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 03 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 10 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUMIMAS S A S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.001.338-1			
DIRECCIÓN: CL 80 KM 15 VIA SIBERIA BG 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5948787			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACION DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.165.941-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 11 # 34-52 FASE II PISO 5						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO 6422095			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EN U010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 46224 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DERIVADOS DEL PAPEL, CARTON Y CORRUGADO CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, VINCULANDOSE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-876-1-AMP-2019.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES											
AMPAROS				\$ 16.789.173,50		CIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				17/03/2020		15/10/2020		\$16,789,817.35			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES				17/03/2020		15/04/2020		\$8,394,908.68			

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA QUE RIGE ESTA CONTRATO ES 46225

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****25,184,726.03		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE			CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA			% PART. VALOR ASEGURADO	
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ			122836		100.00						

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101141019

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-44-101141019		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		TIPO MOVIMIENTO	
17	03	2020	16	03	2020	00:00	15	10	2020	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SUMIMAS S A S							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.001.338-1				
DIRECCIÓN: CL 80 KM 15 VIA SIBERIA BG 5							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5948787		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.165.941-6				
DIRECCIÓN: CARRERA 11 # 34-52 FASE II PISO 5							CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO: 6422095		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.




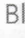
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101141019

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF122836A

Responder a todos   Eliminar  No de leado  Bloquear ...

RE: POLIZA

<direjecsecbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

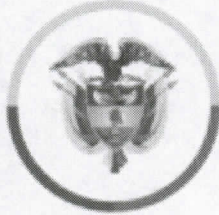
Asunto: RE: POLIZA

Dra. disculpe, quería confirmar si el número de O.C. se corrigió, es que aún registra otro número

Cordialmente,

SANDRA MILENE LEON JAIMES

ALMACEN E INVENTARIOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cero Papel

SGC
Sistema de Gestión de Calidad

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario

De: Direccion Ejecutiva Seccional - Santander - Bucaramanga

<direjecsecbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de marzo de 2020 4:37 p. m.

Para: Almacen - Seccional Bucaramanga <almdsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: POLIZA

Buenas tardes Milene

Envío la póliza aprobada de la orden de compra de SUMIMAS. La aprobación se realizó a través del correo electrónico.

cordialmente,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA

Coordinadora área de Asistencia Legal

De: Almacen - Seccional Bucaramanga <almdsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de marzo de 2020 16:20

Para: Direccion Ejecutiva Seccional - Santander - Bucaramanga
<direjecsecbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: POLIZA

Buenas tardes Dra. Yesika,

Para pedirle el favor de enviar a este correo la póliza aprobada de SUMIMAS. Gracias.

Cordialmente,

SANDRA MILENE LEON JAIMES

ALMACEN E INVENTARIOS

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	135518
Número de orden de compra a modificar:	46225

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Nohora Elena Rueda Diaz
Proveedor:	SUMIMAS S_A_S
Mecanismo de agregación de demanda:	Derivados del papel carton y corrugado

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-03-27 09:52:22

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-04-15	2020-05-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45542	DERIVADOS DEL PAPEL	CDP-2320	CDP	2320
45543	DERIVADOS DEL PAPEL	CDP-7920	CDP	7920

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dpc01--56-Sobre de manila extra oficio paquete x 100	100.0	Paquete x 100	12795.70	CDP-2320	1279570.00

2	dpc01--59-Sobre de manila radiólogo paquete x 100	150.0	Paquete x 100	20784.95	CDP-2320	3117742.50
3	dpc01--36-Folder celuguia con porta guía plástica en posición horizontal sin material metalico abrasivo.	960.0	Paquete x 50	6505.38	CDP-2320	6245164.80
4	dpc01--37-Folder celuguia con porta guía plástica en posición vertical sin material metalico abrasivo.	960.0	Paquete x 50	6505.38	CDP-2320	6245164.80
5	dpc01--50-Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	1000.0	Caja x 10 resmas	80645.16	CDP-2320	80645160.00
6	dpc01--20-Caja para archivo central referencia x-200	10000.0	Unidad	1753.76	CDP-2320	17537600.00
7	dpc01--32-Cartulina oficio surtido	550000.0	Unidad	47.31	CDP-2320	26020500.00
8	dpc01--IVA	1.0	Unidad	26807271.40	CDP-2320	26807271.40

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo a solicitud del proveedor, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha tomado estrictas medidas en cuanto a temas de salubridad de dominio público y controles ante la presencia del COVID-19 y ha dado orden de aislamiento preventivo obligatorio, por lo cual se hace necesario realizar una modificación a la vigencia de la orden de compra en mención.

Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Vo Bo Area Asistencia legal JTR
Supervisor SMLJ/CA

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



Cota Cundinamarca, 26 de marzo de 2020

SEÑORES
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
ATN SRA. SANDRA MILENE LEON JAIMES
TELEFONO: 3168674228
CALLE 45 No. 14A - 50.
BUCARAMANGA-SANTANDER

REF.: SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE COMPRA N°46225

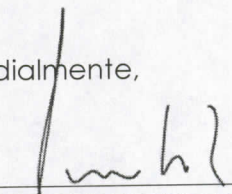
Respetados señores

De acuerdo con la orden de compra No **46225** cuyo objeto es la **Adquisición de suministros de papelería PARA LA RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER**, con fecha de emisión **16 de MARZO de 2020** y fecha de vencimiento **15 de ABRIL de 2020** nos permitimos solicitar por este medio prórroga hasta el **15 de MAYO de 2020** a la orden de compra en mención, teniendo en cuenta los temas de salubridad de dominio público y controles estrictos, que ha tomado el presidente IVAN DUQUE y ha dado orden de aislamiento obligatorio, por lo anterior, solicitamos la ampliación del plazo de entrega de los suministros de papelería hasta la fecha indicada, con el fin de entregar totalmente la mercancía.

Así mismo hacemos la claridad que en caso de que nos remitan los elementos antes de dicho plazo, Sumimas realizará las respectivas entregas.

Agradeciendo la atención al presente.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 830.001.338-1
SUMIMAS S.A.S





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL
DE ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
N.I.T. 800165941
ORDEN DE COMPRA**

SUMIMAS S_A_S

N.I.T. 830001338
Atte: Mauricio Charria Palomino
ccepapeleria2019@sumimas.com.co
Teléfono: +1 (571) 877-3399

Número de Orden 46225
No de Instrumento
Instrumento agregación Derivados del papel carton y corrugado
Fecha de Emisión 16/03/20
Fecha de Vencimiento 15/05/20
Comprador Nohora Elena Rueda Diaz
Ordenador del gasto Jorge Eduardo Vesga Carreño
Supervisor SANDRA MILENE LEON JAIMES
Teléfono 3168674228
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación Contratar el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad, vinculándose al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019.

Enviar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga Santander
Colombia

Facturar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga, Santander
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	dpc01--56-Sobre de manila extra oficio paquete x 100	100	Paquete x 100	12.795,70	1.279.570,00
2	dpc01--59-Sobre de manila radiólogo paquete x 100	150	Paquete x 100	20.784,95	3.117.742,50
3	dpc01--36-Folder celuguia con porta guía plástica en posición horizontal sin material metalico abrasivo.	960	Paquete x 50	6.505,38	6.245.164,80
4	dpc01--37-Folder celuguia con porta guía plástica en posición vertical sin material metalico abrasivo.	960	Paquete x 50	6.505,38	6.245.164,80
5	dpc01--50-Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	1000	Caja x 10 resmas	80.645,16	80.645.160,00
6	dpc01--20-Caja para archivo central referencia x-200	10000.0	Unidad	1.753,76	17.537.600,00
7	dpc01--32-Cartulina oficio surtido	550000.0	Unidad	47,31	26.020.500,00
8	dpc01--IVA	1.0	Unidad	26.807.271,40	26.807.271,40
				167.898.173,50	COP



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25	NO.PÓLIZA 25-44-101141019	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 03 2020	16 03 2020				00:00	15 11 2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUMIMAS S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.001.338-1
DIRECCIÓN: CL 80 KM 15 VIA SIBERIA BG 5	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5948787

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACION DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.165.941-6
DIRECCIÓN: CARRERA 11 # 34-52 FASE II PISO 5	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO 6422095

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EN U010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 46224 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DERIVADOS DEL PAPEL, CARTON Y CORRUGADO CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, VINCULANDOSE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-876-1-AMP-2019.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2020	15/11/2020	\$16,789,817.35	\$16,789,817.35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/03/2020	15/05/2020	\$8,394,908.68	\$8,394,908.68

ACLARACIONES

NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA QUE RIGE ESTA CONTRATO ES 46225

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL PLAZO DE EJECUCION EN TREINTA (30) DIAS, ES DECIR, HASTA EL 15/05/2020 SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA DEL 27/3/2020

VALOR PRIMA NETA \$ *****16,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****4,370.00	TOTAL A PAGAR \$ *****27,370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****25,184,726.03	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	122836	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101141019

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

DLF122836A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-44-101141019		ANEXO 2			
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO	TIPO MOVIMIENTO		
31	03	2020	16	03	2020	00:00		15	11	2020	23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUMIMAS S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.001.338-1	
DIRECCION: CL 80 KM 15 VIA SIBERIA BG 5		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 5948787	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACION DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMNISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.165.941-6	
DIRECCION: CARRERA 11 # 34-52 FASE II PISO 5		CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	
		TELÉFONO: 6422095	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101141019




FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF122836A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Responder a todos   Eliminar  No de leado Bloquear ...

RE: APROBACIÓN PÓLIZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cero Papel

SGC
Sistema de Gestión de Calidad

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario

De: Direccion Ejecutiva Seccional - Santander - Bucaramanga

<direjecsecbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de abril de 2020 8:56 a. m.

Para: jonathan.quintero@sumimas.com.co <jonathan.quintero@sumimas.com.co>; Almacen - Seccional Bucaramanga <almdsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sonia leon <sondey22@hotmail.com>

Asunto: RV: APROBACIÓN PÓLIZA

Buenos días Sr Jonathan

De manera atenta le informo que la actualización de vigencias de la póliza se encuentra ajustada a la prórroga efectuada el pasado 27 de marzo. En ese orden de ideas se APRUEBA el anexo 2 de la póliza No. 25-44-101141019.

Cordialmente,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Coordinadora área de Asistencia Legal

De: Almacen - Seccional Bucaramanga <almdsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 31 de marzo de 2020 20:01

Para: Direccion Ejecutiva Seccional - Santander - Bucaramanga <direjecsecbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Area Administrativa - Seccional Bucaramanga <adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Leon Dulcey <sleond@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: POLIZA

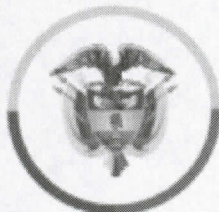
Cordial saludo.

Reenvío Póliza de la prórroga de SUMIMAS.

Quedo atenta a sus observaciones.

Cordialmente,

SANDRA MILENE LEON JAIMES
ALMACEN E INVENTARIOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Bucaramanga, Mayo 13 de 2020

Señores
SUMIMAS S.A.S
N.I.T. 830001338(1)
ccepapeleria2019@sumimas.com.co
jonathan.quintero@sumimas.com.co

Asunto: Reclamación O.C. No. 46225

Respetados señores SUMIMAS S.A.S.

Con motivo de la entrega de los elementos correspondientes a la O.C. No. 46225 que su empresa realizó el pasado 08 de Mayo en la Bodega de la Rama Judicial Seccional Bucaramanga y cómo es de su conocimiento se encontraron las siguientes inconsistencias:

1- Vienen 20 unidades de Caja Archivo #12 X-200 C-790k T.frontera 40*21*27 de más a las contratadas-

Se devuelven con la empresa transportadora a solicitud del Proveedor.

2- Faltan 600 unidades de Folder Celuigua Con Portaguia Horizontal 250gr.

Se realiza comunicación Telefónica con el Señor Jonathan Quintero de Sumimas, se acuerda que esta empresa enviará estos elementos para completar así la entrega satisfactoria del pedido.

3- Los Sobres Manila Kraft Oficio Especial 27*37cm Unibol Pqt*100 no vienen, llegaron sobres Oficio medidas 25x35 al parecer hubo un error y el proveedor envió los sobres equivocados.

Se realiza comunicación Telefónica y Wassapp con el señor Jonathan Quintero de Sumimas, se envía registro fotográfico para verificación y se acuerda presentar requerimiento escrito para proceder con la debida solución de la inconformidad.

Por lo anteriormente expresado de manera respetuosa solicito dar solución y enviar los elementos conforme a lo acordado en la orden de compra 46225, para así proceder con el registro de entrada al Almacén de dichos productos.

Cualquier información favor remitirla al correo electrónico
almdsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANDRA MILENE LEON JAIMES
Supervisora



**INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA 46225**

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	16/03/2020 - 15/05/2020
INFORME PERIÓDICO	
INFORME ÚNICO	x

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA MILENE LEÓN JAIMES
DEPENDENCIA	Área Administrativa - Almacén DESAJ
CARGO	Profesional Universitario

DATOS DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	O.C. 46225
OBJETO	Contratar el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad, vinculándose al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019.
CONTRATISTA	SUMIMAS
FECHA DE CONTRATO	16/03/2020
NIT DEL CONTRATISTA	830.001.338-1
VALOR	\$167.898.173.50
PLAZO	DEL 16/03/2020 prorroga hasta el 15/05/2020
ADICIÓN	N/A
FORMA DE PAGO	Una vez presentadas las facturas por parte del proveedor y éstas sean aprobadas por el supervisor, se estableció plazo de 30 días calendario para que la DESAJ realice el pago, sujeto a disponibilidad PAC.
PRÓRROGA	MODIFICACION O.C. fecha entrega productos se prorroga hasta el 15/05/2020
SUSPENSIÓN	NO APLICA
PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS	Seguros del Estado Póliza No 25-44-101141019



ACTIVIDADES A VERIFICAR

OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
las establecidas en las cláusulas 7 y 11 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado.	El contratista cumplió con lo establecido en las obligaciones fijadas en el Acuerdo Marco de Precios. Los elementos recibidos en la presente entrega corresponden a los contratados. Se recibe factura ajustada a lo contratado y anexos.

INFORMACIÓN ELEMENTOS RECIBIDOS ENTREGA

ARTICULO	TOTAL UNIDADES	VALOR UNITARIO	CANTIDAD U2	CANTIDAD U8	VALOR U2	VALOR U8	TOTAL
Caja Archivo #12 X-200 C-790k T.frontera 40*21*27	10000	2.086,97	2000	8000	4.173.948,80	16.695.795,20	\$ 20.869.744,00
Cartulina Bristol Oficio Surtido	550000	56,30	110000	440000	6.192.879,00	24.771.516,00	\$ 30.964.395,00
Folder Celuigua Con Portaguia Horizontal 250gr Pqt*50	48000	154,83	9600	38400	1.486.349,22	5.945.396,89	\$ 7.431.746,11
Folder Celuigua Con Portaguia Vertical 250gr Pqt*50	48000	154,83	9600	38400	1.486.349,22	5.945.396,89	\$ 7.431.746,11
Papel Bond Multip Oficio 75 Gr Blanco Reprograf Cj*10	10000	9.596,77	2000	8000	19.193.548,08	76.774.192,32	\$ 95.967.740,40
Sobre Manila Kraft Oficio Especial 27*37cm Unibol Pqt*100	100	15.226,88	20	80	304.537,66	1.218.150,64	\$ 1.522.688,30
Sobre Manila Kraft Radiografia 36*44cm Unibol Pqt*100	150	24.734,09	30	120	742.022,72	2.968.090,86	\$ 3.710.113,58
					33.579.634,70	134.318.538,80	\$ 167.898.173,50

Se realiza reclamación ante el proveedor sobre los siguientes puntos:

- 1- Vienen 20 unidades de Caja Archivo #12 X-200 C-790k T.frontera 40*21*27 de más a las contratadas-Se devuelven con la empresa transportadora a solicitud del Proveedor.
- 2- Faltan 600 unidades de Folder Celuigua Con Portaguia Horizontal 250gr.
- 3- Los Sobres Manila Kraft Oficio Especial 27*37cm Unibol Pqt*100 no vienen, llegaron sobres Oficio medidas 25x35 al parecer hubo un error y el proveedor envió los sobres equivocados.

La anterior reclamación es atendida por el proveedor y se realiza el cambio de elementos y entrega de faltantes quedando cumplido a satisfacción.

ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía Representante Legal
- Rut
- Cámara de Comercio
- Factura No. SMPV57288
- Certificado Cuenta Bancaria
- Certificado seguridad social y parafiscales
- Tarjeta Profesional Revisor Fiscal
- Registro Entrada 1078



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Sección II de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander
REMISION DE CUENTAS

FECHA DE SOLICITUD	JUNIO 18 DEL 2020	
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-002	No. Contrato O.C. 46225
CONCEPTO	SUMINISTRO DE INSUMOS FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SMVP57288	
BENEFICIARIO:	SUMIMAS NIT Nit. 830.001.338-1	
VALOR UNIDAD 02	\$ 33.579.634 70	No. CDP 2320
VALOR UNIDAD 08	\$ 134.318.538 80	No. CDP 7920
COORDINADOR DE AREA	NOHORA ELENA RUEDA DIAZ	
FIRMA	<i>Elena El Rueda D</i>	

GUIA PARA LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO
AREA FINANCIERA

DOCUMENTOS ANEXOS		SI	NO	NO APLICABLE
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO - INVERSION				
1	Cuenta de cobro (persona natural, No responsable de Iva) o Factura y Persona Jurídica) ORIGINAL ambas deben contener los requisitos Persona Natural Responsable de IVA, Régimen Común mínimos legales exigidos por la DIAN. Art. 617 E.T.	X		
2	Copia del RUT y Copia de la Certificación Bancaria	X		
3	Copia Planilla Autoliquidación de Aportes de seguridad social de los últimos 6 meses ó Certificación de pago al día de aportes, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público Titulado o Revisor Fiscal de la empresa	X		
4	Cumplido(s) en original(es) del(os) supervisor (es) del contrato	X		
5	Entradas de Almacén (si lo requiere).	X		
6	Acta de Corte de Obra, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representante legal de la Entidad			X
7	Acta de Terminación del Contrato, aprobada por el representante legal de la firma interventora de contrato, supervisores designados y Representante legal de la Entidad			X
8	Oficio, memorando, resolución y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			X
9	Certificación de Infraestructura del tipo de modificación al bien inmueble			X
GASTOS DE PERSONAL				
10	Oficio, memorando, resolución y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			
11	Resumen del proceso Nomina firmado / Verificación archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
12	Resumen del proceso Liquidación de Contrato / Verificación archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
13	Seguridad Social Patronal de la Seccional - Copia del resumen por rubro y resumen por entidad del operador PILA			
14	Para el caso de acreedores de nomina, listados anexos de los beneficiarios de cada descuento y planillas de consignación (AFC, VOLUNTARIAS)			
15	Archivo digital del listado de embargos del Banco Agrario			
16	Resolución y anexo para pago de Cesantías			

[Firma manuscrita]

Firma de quien elabora y/o tramita (Area Resp. Gasto)

Observaciones:

Firma de quien recibe y verifica documentos (Area Financiera)

Fecha recibido: _____

Hora recibido: _____

Firma Autorización de pago

Fecha autorizada para pago : _____

Requisitos de las Facturas / Documento equivalente

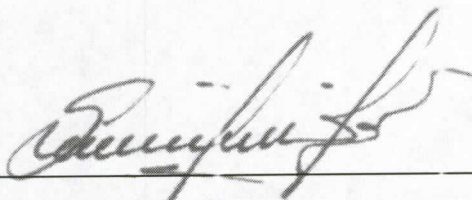
- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición.
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bucaramanga - Santander

INFORMACIÓN EJECUCIÓN O.C. 46225

VALOR ORDEN DE COMPRA		\$167.898.173.50
CDP No. 7920 U 08		\$134.318.538.80
CDP No. 2320 U 02		\$33.579.634.70
VALOR A PAGAR U 08		\$134.318.538.80
VALOR A PAGAR U 02		\$33.579.634.70

FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	JUNIO 18 DEL 2020
 <hr/> <p>SANDRA MILENE LEÓN JAIMES C.C. 63 483.153 SUPERVISORA O.C. 46225</p>	



Kilometro 1.5 Autopista Medellín - Vía Siberia Costado Norte - Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5
Municipio de Cota
PBX: (571) 877 3399
www.sumimas.com



6fb9a2e6bbcf217df3b162a5a09c7c8a215f5bdebb1af0543436f28374794160858f9a869f527c45d6db5eee2a02c14d

DATOS DEL CLIENTE

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. SMVP57288

Señores: Rama Judicial Direccion Seccional De Administracion Judicial Santander	Fecha de Expedición : 05/29/2020
NIT: 800165941-6	Fecha de Vencimiento : 06/28/2020
Dirección: Carrera 11 No. 34 - 52 Piso 5	Orden de Compra :
Ciudad: Bucaramanga	Forma de Pago : CRED. 30 DIAS
Teléfono: 6300069	Medio de Pago : Transferencia Bancaria

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	IVA	Valor Total
12641	Caja Archivo #12 X-200 C-790k T.frontera 40*21*27 Und	10,000.00	1,753.76	19	17,537,600.00
2007090	Cartulina Bristol Oficio Surtido Und	550,000.00	47.31	19	26,020,500.00
2107034	Folder Celuguia Con Portaguia Horizontal 250gr Pqt*50	960.00	6,505.38	19	6,245,164.80
2107033	Folder Celuguia Con Portaguia Vertical 250gr Pqt*50	960.00	6,505.38	19	6,245,164.80
19086	Papel Bond Multip Oficio 75 Gr Blanco Reprograf Cj*10	1,000.00	80,645.16	19	80,645,160.00
22595	Sobre Manila Kraft Oficio Especial 27*37cm Unibol Pqt*100	100.00	12,795.70	19	1,279,570.00
19774	Sobre Manila Kraft Radiografia 36*44cm Unibol Pqt*100	150.00	20,784.95	19	3,117,742.50

Emisiones: 28178,	Venta Gravada	141,090,902.10
	Venta Exenta	0.00
	Total Bruto	141,090,902.10
	- Descuento N.1	0.00
	Subtotal	141,090,902.10
Observaciones: Proviene de pedido 230122	+ I.V.A.	26,807,271.40
	Total	167,898,173.50
	- Rete.Fuente	3,527,272.55
	- Retención I.V.A.	4,021,090.72
	- Retención I.C.A.	705,454.50
	Total Neto	159,644,355.73

RESOLUCION DIAN 18763002257959 DE DIC 02 DE 2019 HASTA 01 DE DIC DE 2021 DEL No.SMVP 52739 AL No.SMVP 100000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DIAN 012635 DIC 14 2018
DECLARAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTA
Actividad Economica 4649 - 4651 - 4923 -8219 COTA
FACTURA EXPEDIDA EN COTA NO APLICA RETE ICA

SUMIMAS S.A.S.
NIT. 830.001.338-1

Firma o sello del cliente: Facturación **Alexandra Torres** 15.01.09
Pág 1 de 1



Kilometro 1.5 Autopista Medellín - Vía Siberia Costado Norte - Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5
 Municipio de Cota
 PBX: (571) 877 3399
 www.sumimas.com



6fb9a2e6bbcf217df3b162a5a09c7c8a215f5bdebb1af0543436f28374794160858f9a869f527c45d6db5eee2a02c14d

DATOS DEL CLIENTE **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. SMVP57288**

Señores: Rama Judicial Direccion Seccional De Administracion Judicial Santander **Fecha de Expedición :** 05/29/2020
NIT: 800165941-6 **Fecha de Vencimiento :** 06/28/2020
Dirección: Carrera 11 No. 34 - 52 Piso 5 **Orden de Compra :**
Ciudad: Bucaramanga **Forma de Pago :** CRED. 30 DIAS
Teléfono: 6300069 **Medio de Pago :** Transferencia Bancaria

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	IVA	Valor Total
12641	Caja Archivo #12 X-200 C-790k T.frontera 40*21*27 Und	10,000.00	1,753.76	19	17,537,600.00
2007090	Cartulina Bristol Oficio Surtido Und	550,000.00	47.31	19	26,020,500.00
2107034	Folder Celugua Con Portagua Horizontal 250gr Pqt*50	960.00	6,505.38	19	6,245,164.80
2107033	Folder Celugua Con Portagua Vertical 250gr Pqt*50	960.00	6,505.38	19	6,245,164.80
10086	Papel Bond Multip Oficio 75 Gr Blanco Reprograf Cj*10	1,000.00	80,645.16	19	80,645,160.00
22595	Sobre Manila Kraft Oficio Especial 27*37cm Unibol Pqt*100	100.00	12,795.70	19	1,279,570.00
19774	Sobre Manila Kraft Radiografía 36*44cm Unibol Pqt*100	150.00	20,784.95	19	3,117,742.50

Remisiones: 28178,	Venta Gravada	141,090,902.10
	Venta Exenta	0.00
Observaciones: Proviene de pedido 230122 En cumplimiento de la ley 1231 de 2008, modificada por la ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los (3) días hábiles siguientes a su recepción de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales. En caso del no pago de este documentos se causaran intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley vigente al vencimiento de la factura.	Total Bruto	141,090,902.10
	- Descuento N.1	0.00
	Subtotal	141,090,902.10
	+ I.V.A.	26,807,271.40
	Total	167,898,173.50
	- Rete.Fuente	3,527,272.55
	- Retención I.V.A.	4,021,090.72
	- Retención I.C.A.	705,454.50
	Total Neto	159,644,355.73

RESOLUCION DIAN 18763002257959 DE DIC 02 DE 2019 HASTA 01 DE DIC DE 2021

DEL No.SMVP 52739 AL No.SMVP 100000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DIAN 012635 DIC 14 2018
 DECLARAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTA
 Actividad Economica 4649 - 4651 - 4923 -8219 COTA
FACTURA EXPEDIDA EN COTA NO APLICA RETE ICA

SUMIMAS S.A.S.
 NIT. 830.001.338-1

Firma o sello del cliente:

Facturación

Alexandra Torres

Fecha de Proceso 01/06/2020
Hora de Proceso 11:04:27



SECCIONAL BUCARAMANGA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165941.6
ENTRADA DE PRODUCTOS

Página 1 de 1

DOCUMENTO	1008	FECHA DOC.	26-05-2020	FECHA	0	ORDEN DE COMPRA	BODEGA	UE	CANT.	TIPO ENTRADA	ENTRADAS (RECEPCIÓN DE COMPRAS)	NRO ENTRADA	
NIT/ NOMBRE	8300013381	SUMMIAS										701	
CODIGO		DESCRIPCIÓN	U MEDIDA									VLR UNIT.	VLR TOTAL
108070003		CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON 39 X 21 X27 CM	UND	BU-02	PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	2,000.00	2,086.99	2,086.99			4,173,980.00	
108070003		CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON 39 X 21 X27 CM	UND	BU-08	PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADA	08	8,000.00	2,086.99	2,086.99			16,695,920.00	
110076002		CARPETA CELULOSA OFICIO MARBETE HORIZONTAL	UND	BU-02	PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	9,600.00	154.84	154.84			1,486,464.00	
110076002		CARPETA CELULOSA OFICIO MARBETE HORIZONTAL	UND	BU-08	PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADA	08	38,400.00	154.84	154.84			5,945,856.00	
110076012		CARPETA CELULOSA OFICIO MARBETE VERTICAL	UND	BU-02	PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	9,600.00	154.80	154.80			1,486,080.00	
110076012		CARPETA CELULOSA OFICIO MARBETE VERTICAL	UND	BU-08	PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADA	08	38,400.00	154.80	154.80			5,944,320.00	
110561031		PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	RESMA	BU-02	PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	2,000.00	9,596.78	9,596.78			19,193,560.00	
110561031		PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	RESMA	BU-08	PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADA	08	8,000.00	9,596.78	9,596.78			76,774,240.00	
110666010		SOBRE MANILA EXTRA OFICIO 27X37	UND	BU-02	PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	20.00	15,226.53	15,226.53			304,530.60	
110666010		SOBRE MANILA EXTRA OFICIO 27X37	UND	BU-08	PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADA	08	80.00	15,226.53	15,226.53			1,218,122.40	
110666034		SOBRE MANILA TAMAÑO, 36x44 RADIOGRAFIA	UND	BU-02	PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	30.00	24,734.01	24,734.01			742,020.30	
110666034		SOBRE MANILA TAMAÑO, 36x44 RADIOGRAFIA	UND	BU-08	PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADA	08	120.00	24,734.01	24,734.01			2,968,080.00	
110071084		CARATULA OFICIO DE COLORES	UND	BU-02	PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	110,000.00	56.30	56.30			6,193,000.00	
110071084		CARATULA OFICIO DE COLORES	UND	BU-08	PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADA	08	140,000.00	56.30	56.30			24,772,000.00	
TOTALES:											666,250.00	167,898,173.30	

OBSERVACIONES:

Se realizó entrada mediante factura SMV P57288 de fecha 05/29/2020 y orden de compra 46225 de fecha 10/03/2020. Con destino a los despachos Judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga. Nota Lembrado en cuanto el comitativo y la factura fue aplicado al ajuste 8 decimales a pesar tal como lo ordena la CGN, se diferencia el valor registrada en SITUF.

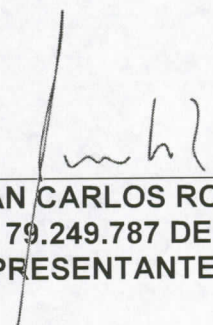
[Firma manuscrita]

Almacenista

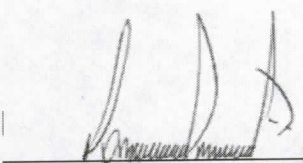
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ART 376 DE LA LEY 1819 DE
2016.**

En nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de **SUMIMAS S.A.S.**, identificada con **NIT 830.001.338-1**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), durante los últimos seis (6) meses, y se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 enero de 2017 según decreto 2201 del 30 de Diciembre de 2016 y lo dispuesto en el artículo 376 de la ley 1819 de 2016 que deroga el cree.

Dada en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de Junio de 2020



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
C.C 79.249.787 DE SUBA
REPRESENTANTE LEGAL.



CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No. 17.811-T
C.C 19.178.818 de Bogotá

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5000B9EEF69E7BAA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19178818 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17811-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

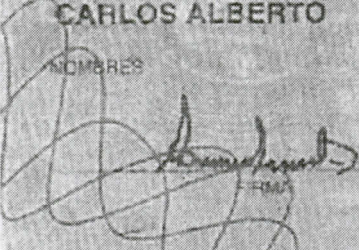
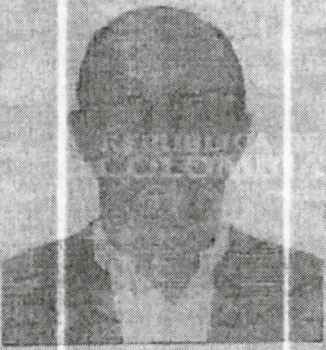
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO **19.178.818**
ALVAREZ ARBELAEZ

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1952**

MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. HH SEXO

21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXFEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

IMPENDE DERECHO



A-1500150-00133495-M-0019178818-20081204 0007506328A 1 114004 J102



Bogotá D.C., 04 de mayo de 2020

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente SUMIMAS S.A.S identificado con NIT Nro. 8300013381, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 05-08-2005 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente	221258700	Activo	2018-12-11

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 03-05-2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de mayo de 2020, en atención a la solicitud No. 433161624.

Cordialmente,

Contact Center

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818
Bucaramanga 6971818 Manizales 867 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633
www.itaú.co

Dr. Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente. Carrera 11 A No. 96
– 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 61081614. Horario lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua.
defensoriaitaú@ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y
gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier
momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recorridas, propuestas y peticiones.



Bogotá D.C., 01 de junio de 2020

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente SUMIMAS S.A.S identificado con NIT Nro. 8300013381, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 05-08-2005 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente	221258700	Activo	2018-12-11

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 31-05-2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de junio de 2020, en atención a la solicitud No. 517810651.

Cordialmente,

Contact Center

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818
Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633
www.itaú.co

Dr. Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente. Carrera 11 A No. 96
– 51 Oficina 203. Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua.
defensoriaitaú@ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y
gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier
momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.



Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (6 Afiliados)										\$5,224,350	\$157,400	\$5,224,350	\$209,600	\$7,380,491	\$2,400,000	\$5,224,350	\$301,200	\$0	\$0	\$942,200									
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (6 Afiliados)										\$5,224,350	\$157,400	\$5,224,350	\$209,600	\$7,380,491	\$2,400,000	\$5,224,350	\$301,200	\$0	\$0	\$942,200									
181	CC	1070925295	BARRERA YERSON	X						230301	3	\$108,090	\$3,300	EP55C91	3	\$108,090	\$4,400	CCF22	3	\$104,130	-4,200	14-7	3	\$108,090	\$0	3	\$0	\$0	\$11,900
184	CC	1070925295	BARRERA YERSON	X						230301	20	\$720,600	\$21,700	EP55C91	20	\$720,600	\$28,900	CCF22	20	\$1,119,734	\$14,800	14-7	20	\$720,600	\$50,200	20	\$0	\$0	\$145,600
185	CC	1143848198	HINCAPIE JUAN	X						230201	23	\$828,690	\$24,900	EP5005	23	\$828,690	\$33,200	CCF22	23	\$1,247,539	\$-0,000	14-7	23	\$828,690	\$57,700	23	\$0	\$0	\$165,800
186	CC	1128061849	JIMENEZ ERISWEL	X						230301	23	\$828,690	\$24,900	EP5002	23	\$828,690	\$33,200	CCF22	23	\$1,219,015	\$-8,800	14-7	23	\$828,690	\$57,700	23	\$0	\$0	\$164,600
187	CC	80865054	LUNA JOHAN	X						230301	20	\$720,600	\$21,700	EP5008	20	\$720,600	\$28,900	CCF22	20	\$1,417,180	\$-6,700	14-7	20	\$720,600	\$50,200	20	\$0	\$0	\$157,900
188	CC	80865054	LUNA JOHAN	X						230301	3	\$108,090	\$3,300	EP5008	3	\$108,090	\$4,400	CCF22	3	\$108,090	-4,400	14-7	3	\$108,090	\$0	3	\$0	\$0	\$12,100
189	CC	19405286	WILCHES GERARDO							230301	15	\$540,450	\$16,300	EP5037	15	\$540,450	\$21,700	CCF22	15	\$540,450	\$0	14-7	15	\$540,450	\$0	15	\$0	\$0	\$38,000
190	CC	19405286	WILCHES GERARDO							230301	15	\$540,450	\$16,300	EP5037	15	\$540,450	\$21,700	CCF22	15	\$540,450	\$-1,700	14-7	15	\$540,450	\$37,700	15	\$0	\$0	\$97,400
191	CC	1072642593	ZAMORA DIEGO	X						230201	19	\$684,570	\$20,600	EP5002	19	\$684,570	\$27,400	CCF22	19	\$939,783	\$-7,600	14-7	19	\$684,570	\$47,700	19	\$0	\$0	\$133,300
192	CC	1072642593	ZAMORA DIEGO							230201	4	\$144,120	\$4,400	EP5002	4	\$144,120	\$5,800	CCF22	4	\$144,120	\$-3,800	14-7	4	\$144,120	\$0	4	\$0	\$0	\$16,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 7 (1 Afiliados)										\$1,337,776	\$40,200	\$1,337,776	\$53,600	\$1,337,776	\$-1,600	\$1,337,776	\$7,000	\$0	\$0	\$154,400									
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)										\$1,337,776	\$40,200	\$1,337,776	\$53,600	\$1,337,776	\$-1,600	\$1,337,776	\$7,000	\$0	\$0	\$154,400									
193	CC	80024695	MANRIQUE ALEJANDRO							230201	30	\$1,337,776	\$40,200	EP5008	30	\$1,337,776	\$53,600	CCF22	30	\$1,337,776	\$-1,600	14-7	30	\$1,337,776	\$7,000	30	\$0	\$0	\$154,400
Total Afiliados (127)										\$221,311,945	\$6,649,600	\$228,578,76	\$14,303,800	\$231,879,755	\$8,8-9,000	\$226,578,763	\$2,266,500	\$57,485,805	\$2,874,600	\$34,963,500									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830001338	1	SUMIMAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	KL. 1.5 VIA siberia parqueasan bernardo	BOGOTA-BOGOTA D.E.	877339	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago						
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Be	co	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-05	624477561	940611593	E	2020/05/12	2020/05/13	BANCO ITAU		1	\$34,963,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	HORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				121	\$6,649,600	\$0	\$0	\$6,649,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$1,237,200	\$0	\$0	\$1,237,200	
COMPENSACIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$759,600	\$0	\$0	\$759,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	44	\$1,971,200	\$0	\$0	\$1,971,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	41	\$2,681,600	\$0	\$0	\$2,681,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				127	\$2,266,500	\$0	\$0	\$2,266,500	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	127	\$2,266,500	\$0	\$0	\$2,266,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				121	\$8,869,000	\$0	\$0	\$8,869,000	
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$39,200	\$0	\$0	\$39,200	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$22,200	\$0	\$0	\$22,200	
COMSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	102	\$8,123,400	\$0	\$0	\$8,123,400	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$19,600	\$0	\$0	\$19,600	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	\$36,500	\$0	\$0	\$36,500	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	\$336,500	\$0	\$0	\$336,500	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900	
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	\$21,000	\$0	\$0	\$21,000	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$23,500	\$0	\$0	\$23,500	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$37,200	\$0	\$0	\$37,200	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	\$109,400	\$0	\$0	\$109,400	



Plan Ila Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830001338	1	SUMIMAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	KL. 1.5 VIA siberia parquesan bernardo	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8773399	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-04	2020-05	624477561	940611593	E	2020/05	2020/05/13	BANCO ITAU	\$34,963,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4		\$9,200		\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				12	\$14,303,800		\$0	\$0	\$14,303,800
ALIASALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0		\$1,597,900		\$0	\$0	\$1,597,900
COMPEHSAR	EPS008	860,066,942	7		\$1,141,500		\$0	\$0	\$1,141,500
CONVIDA	EPS022	899,999,107	9		\$35,200		\$0	\$0	\$35,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1		\$153,400		\$0	\$0	\$153,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8		\$37,400		\$0	\$0	\$37,400
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0		\$143,100		\$0	\$0	\$143,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2		\$462,400		\$0	\$0	\$462,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7		\$5,598,400		\$0	\$0	\$5,598,400
MEDIWAS EPS	EPS044	901,097,473	5		\$143,600		\$0	\$0	\$143,600
MEDIWAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5		\$30,100		\$0	\$0	\$30,100
HUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2		\$375,100		\$0	\$0	\$375,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4		\$585,500		\$0	\$0	\$585,500
SAHITAS	EPS005	800,251,440	6		\$4,000,200		\$0	\$0	\$4,000,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$1,724,700		\$0	\$0	\$1,724,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2		\$1,724,700		\$0	\$0	\$1,724,700
SEHA (ADMINISTRADORAS: 1)					\$1,149,900		\$0	\$0	\$1,149,900
SEHA	PASEHA	899,999,034	1		\$1,149,900		\$0	\$0	\$1,149,900
TOTAL				127	\$34,963,500		\$0	\$0	\$34,963,500



Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (6 Afiliados)										\$5,224,350	\$157,400	\$5,224,350	\$209,600	\$7,380,491	\$2,400,000	\$5,224,350	\$301,200	\$0	\$0	\$942,200									
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (6 Afiliados)										\$5,224,350	\$157,400	\$5,224,350	\$209,600	\$7,380,491	\$2,400,000	\$5,224,350	\$301,200	\$0	\$0	\$942,200									
181	CC	1070925295	BARRERA YERSON	X						230301	3	\$108,090	\$3,300	ESSC91	3	\$108,090	\$4,400	CCF22	3	\$104,130	-4,200	14-7	3	\$108,090	\$0	3	\$0	\$0	\$11,900
184	CC	1070925295	BARRERA YERSON	X						230301	20	\$720,600	\$21,700	ESSC91	20	\$720,600	\$28,900	CCF22	20	\$1,119,734	\$-4,800	14-7	20	\$720,600	\$50,200	20	\$0	\$0	\$145,600
189	CC	1143848198	HINCAPIE JUAN	X						230201	23	\$828,696	\$24,900	EPS009	23	\$828,696	\$33,200	CCF22	23	\$1,247,539	\$-0,000	14-7	23	\$828,696	\$57,700	23	\$0	\$0	\$165,800
190	CC	1128061849	JIMENEZ ERISMAEL	X						230301	23	\$828,696	\$24,900	EPS002	23	\$828,696	\$33,200	CCF22	23	\$1,219,015	\$-8,800	14-7	23	\$828,696	\$57,700	23	\$0	\$0	\$164,600
183	CC	80865054	LUNA JOHAN	X						230301	20	\$720,600	\$21,700	EPS008	20	\$720,600	\$28,900	CCF22	20	\$1,417,180	\$-6,700	14-7	20	\$720,600	\$50,200	20	\$0	\$0	\$157,500
188	CC	80865054	LUNA JOHAN	X						230301	3	\$108,090	\$3,300	EPS008	3	\$108,090	\$4,400	CCF22	3	\$108,090	-4,400	14-7	3	\$108,090	\$0	3	\$0	\$0	\$12,100
188A	CC	19405286	WILCHES GERARDO	X						230301	15	\$540,456	\$16,300	EPS037	15	\$540,456	\$21,700	CCF22	15	\$540,456	\$0	14-7	15	\$540,456	\$0	15	\$0	\$0	\$38,000
190A	CC	19405286	WILCHES GERARDO	X						230301	15	\$540,456	\$16,300	EPS037	15	\$540,456	\$21,700	CCF22	15	\$540,456	\$-1,700	14-7	15	\$540,456	\$37,700	15	\$0	\$0	\$97,400
191	CC	1073642593	ZANDORA DIEGO	X						230201	19	\$684,570	\$20,600	EPS002	19	\$684,570	\$27,400	CCF22	19	\$939,783	\$-7,600	14-7	19	\$684,570	\$47,700	19	\$0	\$0	\$131,300
192	CC	1073642593	ZANDORA DIEGO	X						230201	4	\$144,120	\$4,400	EPS002	4	\$144,120	\$5,800	CCF22	4	\$144,120	\$-5,800	14-7	4	\$144,120	\$0	4	\$0	\$0	\$16,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 7 (1 Afiliados)										\$1,337,776	\$40,200	\$1,337,776	\$53,600	\$1,337,776	\$-3,600	\$1,337,776	\$7,000	\$0	\$0	\$154,400									
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)										\$1,337,776	\$40,200	\$1,337,776	\$53,600	\$1,337,776	\$-3,600	\$1,337,776	\$7,000	\$0	\$0	\$154,400									
193	CC	80024695	MARRIQUE ALEJANDRO	X						230201	30	\$1,337,776	\$40,200	EPS008	30	\$1,337,776	\$53,600	CCF22	30	\$1,337,776	\$-3,600	14-7	30	\$1,337,776	\$7,000	30	\$0	\$0	\$154,400
Total Afiliados (127)										\$221,311,945	\$6,649,600	\$226,578,76	\$14,303,800	\$231,879,755	\$8,900,000	\$226,578,763	\$2,266,500	\$57,485,865	\$2,874,600	\$34,963,500									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telef.no	Exonerado SENA e ICBF
HT 830001338	1	SUMMAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	RL 1.5 Vía Siberia parquesan bernardo	BOGOTA-BOGOTA D.E.	877339	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
2020-04	2020-05	624477561	940611593	E	2020/05/12	2020/05/13	\$34,963,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				121	\$6,649,600		\$0	\$0	\$6,649,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$1,237,200		\$0	\$0	\$1,237,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$759,600		\$0	\$0	\$759,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	44	\$1,971,200		\$0	\$0	\$1,971,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	41	\$2,681,600		\$0	\$0	\$2,681,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				127	\$2,266,500		\$0	\$0	\$2,266,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	127	\$2,266,500		\$0	\$0	\$2,266,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				121	\$8,869,000		\$0	\$0	\$8,869,000
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$39,200		\$0	\$0	\$39,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$22,200		\$0	\$0	\$22,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	102	\$8,123,400		\$0	\$0	\$8,123,400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$19,600		\$0	\$0	\$19,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	\$36,500		\$0	\$0	\$36,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	\$336,500		\$0	\$0	\$336,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$35,200		\$0	\$0	\$35,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$35,200		\$0	\$0	\$35,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$20,900		\$0	\$0	\$20,900
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	\$21,000		\$0	\$0	\$21,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$23,500		\$0	\$0	\$23,500
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$37,200		\$0	\$0	\$37,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	\$109,400		\$0	\$0	\$109,400

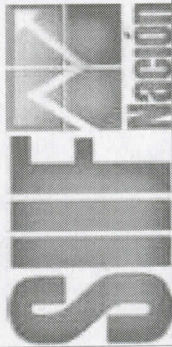


Plan Ila Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 830001338	1	SUMIMAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	1 - PRINCIPAL	KL 1.5 VIA siberia parqueasan bernardo	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8773399	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2020-04	2020-05	624477561	940611593	E	2020/05 12	2020/05/13	BANCO ITAU		1	\$34,963,500

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4		\$9,200		\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				12	\$14,303,800		\$0	\$0	\$14,303,800	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0		\$1,597,900		\$0	\$0	\$1,597,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$1,141,500		\$0	\$0	\$1,141,500	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9		\$35,200		\$0	\$0	\$35,200	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	4	\$153,400		\$0	\$0	\$153,400	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$37,400		\$0	\$0	\$37,400	
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	2	\$143,100		\$0	\$0	\$143,100	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$462,400		\$0	\$0	\$462,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	28	\$5,598,400		\$0	\$0	\$5,598,400	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5		\$143,600		\$0	\$0	\$143,600	
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$30,100		\$0	\$0	\$30,100	
HUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	\$375,100		\$0	\$0	\$375,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$585,500		\$0	\$0	\$585,500	
SAHITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$4,000,200		\$0	\$0	\$4,000,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$1,724,700		\$0	\$0	\$1,724,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2		\$1,724,700		\$0	\$0	\$1,724,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					\$1,149,900		\$0	\$0	\$1,149,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1		\$1,149,900		\$0	\$0	\$1,149,900	
TOTAL				127	\$34,963,500		\$0	\$0	\$34,963,500	



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHesilva
27-01-02-021

ELGA JOHANA SILVA VALDERRAMA
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA SECCIONAL
BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema:

2020-06-26-7:38 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	162631320	Fecha Registro:	2020-06-24
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2020-06-26	Código de Referencia:	04500049900162631320
Valor Bruto:	33.579.634,00	Valor Deduciones:	0,00
Nro Obligación:		30420	
Comprobante Contable de la Generación:		COP-Pesos	
Tasa de Cambio:		33.579.634,00	
Saldo x Pagar:		0,00	

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Valor MBC
	33.579.634,00	0,00	33.579.634,00
		Moneda Base Compra	

REINTEGROS			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

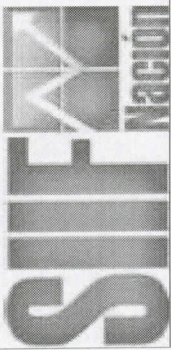
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	830001338	Razón Social:	SUMIMAS S A S
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA			
Número:	221258700	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A
13-01-01 DT. DIRECCION TESORO NACION DCPTN		Tipo:	Corriente
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final		Estado:	Activa
TESORERIA		Documento Soporte	DOCUMENTO SOPORTE
Número:		Factura	FACTURA
		Fecha:	2020-06-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS							
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
		PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA TASA DE CAMBIO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF	33.579.634,00	0,00	33.579.634,00	0,00
						Pesos	0,00
							0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-06-25	33.579.634,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhesilva
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021
Fecha y Hora Sistema: 2020-06-26-7:34 a. m.

ELGA JOHANA SILVA VALDERRAMA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
BUCARAMANGA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	162244120	Fecha Registro:	2020-06-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	130720	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2020-06-26	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	6.203.276.00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	6.203.276.00	Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	6.203.276.00	0.00	6.203.276.00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830001338	Razón Social:	SUMIMAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	221258700	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT- DIRECCION TESORO NACION DCOPN		Número:	5011000000	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2020-06-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

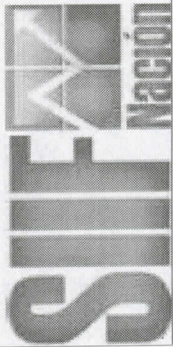
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA TASA DE CAMBIO VALOR MONEDA
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	6.203.276.00	0.00	6.203.276.00			
Nación	10	CSF	6.203.276.00			0.00

LÍNEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-06-25	6.203.276,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHesilva
27-01-08-021

ELGA JOHANA SILVA VALDERRAMA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema:

2020-06-26-7:34 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	162224820	Fecha Registro:	2020-06-24
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2020-06-26	Código de Referencia:	04500052100162224820
Valor Bruto:	128.115.261,00	Valor Deducciones:	3.527.273,00
Unidad / Subunidad ejecutora:		27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	
Nro Obligación:		130620 Comprobante Contable de la Generación:	
Tipo de Moneda:		COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Neto:		124.587.988,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

Valor Bruto	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
128.115.261,00	3.527.273,00	124.587.988,00	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830001338	Razón Social:	SUMIMAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	221258700	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13 01 01 DT DIRECCION TESORO NACION DCCTN				Número:	5111707200	Tipo:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago				01 - Beneficiario final			
				Fecha:		2020-06-24	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
		PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	128.115.261,00	0	0,00	128.115.261,00			Pesos	0,00	0,00
		16	SSF							

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	2,500 %	3.527.273,00	3.527.273,00	
		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2020-06-25	128.115.261,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación: Fecha evaluación 2020-05-29 Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: ORDEN No 46225 16/03/2020
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: SUMIMAS NIT: 830.001.338-1 C.C.
FECHA DE INICIO: 16/03/2020 FECHA DE TERMINACION: 15/05/2020
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de papelería y derivados del papel, cartón y corrugado con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones de calidad y cantidades requeridas por la entidad, vinculándose al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	X
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUE 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	DISPOSICION DE SERVICIO		0
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	SUMINISTRO DE REPUESTOS		0
CONFORMIDAD		0	SERVICIO POSTVENTA		0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS		0	ENTREGA DE FACTURA		0
FUNCIONAMIENTO		0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS		0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		0	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		0
DESEMPEÑO DEL PERSONAL		0	TOTAL PROMEDIO		0,00
TOTAL PROMEDIO		0,00	EVALUACION TOTAL		0,00

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		5
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE RECLAMOS		5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS		5
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS		5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE		5
TOTAL PROMEDIO		5,00	SERVICIO POSTVENTA		5
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	ENTREGA DE FACTURA		5
CONFORMIDAD		5	TOTAL PROMEDIO		5,00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS		5	EVALUACION TOTAL		5,00
FUNCIONAMIENTO		5			
TOTAL PROMEDIO		5,00			

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
FUNCIONAMIENTO		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ENTREGA DE FACTURA		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	TOTAL PROMEDIO		0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACION TOTAL		0,00
CONFORMIDAD		0			
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		0			
FUNCIONAMIENTO		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO		0	DISPOSICION DE SERVICIO		0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS		0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		0
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		0,00
IDONEIDAD DE LA DIRECCION DEL PROYECTO		0	EVALUACION TOTAL		0,00
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO		0			
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO		0			
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS		0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS		0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS		0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.		0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO		0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS		0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	TOTAL PROMEDIO		0,00

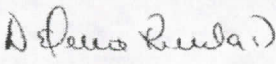
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0	EVALUACION TOTAL	0,00
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: El proveedor cumple con las obligaciones establecidas en el proceso de compra.

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR


SANDRA MILÉNE LEÓN JAIMES

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE


NOHORA ELENA RUEDA DIAZ